

DECRETO N° . 0200 .
NEUQUÉN, 12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1837-M-2026 y el Decreto N° 0023/26;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0023/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, con el fin de optimizar el funcionamiento de la estructura orgánico funcional, solicitó designar en el cargo de planta política vacante por el Decreto N° 0023/26, denominado Dirección Municipal de Gestión Territorial, dependiente de la Coordinación de Sociedades Vecinales, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría de Gobierno y Coordinación, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que asimismo se propicia la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que expresamente para cada caso se detalla, para contraprestar tareas bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativa, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría
----- de Gobierno y Coordinación, a la persona que se consigna en el


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0200-26

ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que en cada caso se detallan, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 2°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno y Coordinación, las contrataciones bajo las modalidades contractuales que allí se consignan, de las personas que se indican en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, con la categoría y por el importe que expresamente para cada caso se detallan en el mismo, con vigencia a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0200-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Coordinación de Sociedades Vecinales

Dirección Municipal de Gestión Territorial

María Florencia JUAREZ JOZAMI, D.N.I. N° 36.257.948

Categoría FS1

LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0200-26

ANEXO II


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24

Martina SABADIN, D.N.I. N° 44.082.540, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2026

Contrato de Servicios – CUIT

Elías Ezequiel JARA, D.N.I. N° 43.703.910, Por el Importe Mensual Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00). A partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2026


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

